

Bogotá D.C., 1 de junio de 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Carrera 18 No. 84-35 - Bogotá D.C., Colombia

sspd@superservicios.gov.co

Asunto: Propuesta de prestación de servicios profesionales


Cordial saludo.

Respetuosamente, presento la propuesta para prestar sus servicios profesionales, en la Dirección Técnica de Gestión de Energía, monitoreando, analizando y verificando los aspectos financieros a fines con la prestación del servicio de energía Eléctrica, así como desarrollar perfilamiento de riesgo financiero. Conforme lo anterior, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. Realizar informe financiero con estado de cargue de información en el SUI de las empresas de energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional - SIN.
2. Verificar la calidad de la información contable presentada por las empresas de energía eléctrica en sus estados financieros que le sean asignados por el supervisor, presentar un informe que contenga los resultados y recomendaciones de control a que haya lugar.
3. Realizar un diagnóstico financiero de las empresas seleccionadas como resultado de la clasificación realizada a los prestadores del servicio de energía eléctrica según su situación financiera y presentar un informe que contenga el resultado de la verificación realizada, respecto a la gestión financiera de la última vigencia y su nivel de riesgo para la prestación del servicio, y recomendar las acciones de control a que haya lugar.
4. Apoyar a la Dirección Técnica de Gestión de Energía en el proceso de cálculo de nivel de riesgo financiero de las empresas del servicio de energía eléctrica según los parámetros establecidos en la regulación vigente.
5. Apoyar a la Dirección Técnica de Gestión de Energía en el cálculo de referentes y la evaluación de gestión financiera de las empresas del servicio de energía eléctrica según los parámetros establecidos en la regulación vigente.
6. Asistir a todas las socializaciones que se le requiera.
7. Proyectar respuesta a los oficios que le sean asignados a través del sistema ORFEO de acuerdo con los términos establecidos en la normativa vigente.
8. Realizar las visitas de inspección a las empresas que le sean programadas y preparar los informes de conformidad con los procedimientos de la Superservicios.
9. Apoyar la realización de las evaluaciones integrales de los prestadores del Sistema Interconectado Nacional que le sean asignados, para lo cual deberá dar cumplimiento al cronograma que para este fin se establezca, teniendo en cuenta actividades y fechas, y recomendar las acciones de control que se deben adelantar en caso de ser necesario.
10. Elaborar los Informes de Gestión de acuerdo con los hallazgos encontrados en el proceso de verificación de los aspectos comerciales y que serán remitidos a la Dirección de Investigaciones de Energía y Gas Combustible.
11. Apoyar a la Dirección Técnica de Gestión de Energía en los proyectos que adelante y en cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado de los honorarios es de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000); el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 24 del mes de diciembre de 2021, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Atentamente,


MAURICIO RENGIFO BOCANEGRA
CC. No. 1.110.455.568 de Ibagué